

**Javier Oliva Posada**

PODER NACIONAL

La iniciativa GN y la Sedena

Por la tarde del pasado miércoles, poco antes de las 17:00, fue enviada a la Cámara de Diputados, en su calidad de Cámara de Origen, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, una serie de propuestas de reforma a diversos ordenamientos jurídicos, respecto de las funciones y atribuciones jurídicas y administrativas que articulan a la Guardia Nacional y a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Defensa Nacional.

El planteamiento original del Presidente Andrés Manuel López Obrador, respecto del completo traspaso de la aún nueva institución de Seguridad Pública al ámbito de las Fuerzas Armadas en general, generó de inmediato, un intenso debate.

Tanto en la opinión pública como en los sectores sociales (academia, organizaciones no gubernamentales, activistas de Derechos Humanos e incluso, organismos multilaterales como el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas) escenificaron una amplia polémica. Por lo que hace al proceso jurídico, parlamentario y político, la propuesta original, refrendada en la entrevista matutina del 8 de agosto, así como una la consistente reiteración del 30 de junio pasado, durante la ceremonia del tercer aniversario de la creación de la Guardia Nacional y durante la lectura de su discurso, López Obrador no dejó lugar a dudas, a propósito de la prioridad que implica en los últimos dos años de su sexenio, reorganizar desde el Poder Ejecutivo, los sectores de Defensa y Seguridad.

A partir de su creación en 2019, la Guardia Nacional, ha cumplido un papel sustancial en la procuración y recuperación de la paz pública en diversas partes del país. Con un intenso esfuerzo presupuestal, de infraestructura y de personal (con lo que implican asuntos muy sensibles como el armamento, seguridad social, entre otros) las Fuerzas Armadas y de manera destacada, el Ejército Mexicano, han aportado lo necesario para que en poco más de tres años la referida institución, cuente con las mejores condiciones para iniciar su trabajo y como lo estipula la Ley que la crea, afianzar su implantación en la geografía del país.

Es importante aclarar, a reserva de analizar su contenido en específico así como las principales posiciones en el debate parlamentario en próximas entregas, que debido a las condiciones que marca el procedimiento para una reforma a la Constitución, es que la Presidencia de la República, optó por una solución mixta. Es decir, que por una parte, mantiene el sentido de que la Secretaría de la Defensa Nacional se haga cargo en lo táctico, operativo, administrativo, adiestramiento y



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	16	04/09/2022	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

avituallamiento de la Guardia Nacional, mientras que el mando de la misma, permanece en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

La iniciativa presidencial, fue publicada por la Gaceta Parlamentaria el 31 de agosto, en el anexo III. En un total de 44 páginas, sin contar los comunicados entre la Secretaría de Gobernación y la Cámara de Diputados, se da cuenta en la exposición de motivos, que no hay la intención de modificar el texto constitucional, por lo que en lo hechos, bastará la mayoría simple en ambas Cámaras, para poder aprobar la propuesta de reajuste en los sectores de Defensa Nacional, Guardia Nacional y Seguridad. En el primer párrafo del referido documento, se lee: "La presente iniciativa con proyecto de decreto tiene

por objeto fortalecer la consolidación institucional de la Guardia Nacional como un cuerpo policial permanente, profesional y disciplinado, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), bajo el control operativo y administrativo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)".

javierolivaposada@gmail.com
@JOPso

A partir de su creación en 2019, la Guardia Nacional, ha cumplido un papel sustancial en la procuración y recuperación de la paz pública en diversas partes del país.